



**Vigésimo Primera Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución del Caribe y Sudamérica  
(GREPECAS/21)**

Santo Domingo, República Dominicana, 15 al 17 de noviembre de 2023

**Cuestión 3 del  
Orden del Día:**

**Desarrollos globales y regionales**

**3.3 Nivel de Implementación de los Servicios de Navegación Aérea (ANS)  
CAR/SAM**

**PROPUESTA DE CREACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO SOBRE LOS - PANS-IM DE LA OACI**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta nota informativa presenta la propuesta de enmienda a algunos Anexos y Documentos de la OACI y la creación del PANS-IM y su impacto a la documentación del AIS/AIM.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li></ul>
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta a los Estados de Referencia AN 2/36-23/6 de fecha 13 de febrero del 2023</li><li>• Manual del Concepto de la Gestión de Información en todo el Sistema (SWIM), Doc. 10039, Ed. en avance con descargo de responsabilidad (Disclaimer)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 La Secretaría General de la OACI circulo la Carta de referencia AN 2/36-23/6 de fecha 13 de febrero del 2023 para comunicar la propuesta de varios Anexo y Documentos de la OACI, así como la creación del PANS-IM.

1.2 Estas propuestas incluyen enmiendas al Anexo 15 de la OACI, así como al Documento sobre los PANS-AIM, en varias partes de ambos documentos, en lo concerniente al AIS.

1.3 La propuesta también incluye propuestas de enmienda a los Anexo 3, 4, 10 Volumen II y III, así como a los PANS-ABC.

**2. Discusión**

2.1 La Carta de referencia AN 2/36-23/6 de fecha 13 de febrero del 2023 solicita a los Estados comentarios y su acuerdo a las propuestas de enmiendas a varios anexos y documentos de la OACI y sus impactos en varios documentos de la OACI, así como la creación del PANS-IM. La carta de referencia se encuentra como Apéndice a esta nota.

- 2.2 Desde la creación del Doc 9854 - Concepto Operacional ATM Global (GATMOC), se ha indicado que la información es el centro de todo el sistema ATM. La digitalización y la gestión de la información son fundamentales para la modernización del sistema de navegación aérea, ya que favorecen los intercambios de datos de calidad en aras de un sistema de gran eficacia. Ámbitos de información como la información aeronáutica, el vuelo y afluencia o la meteorología han iniciado la transición hacia un medio moderno de suministro de Información.
- 2.3 Se ha observado que, la gestión de la información de todo el sistema, debe ser con calidad asegurada, interoperable y con medidas de seguridad que protejan a la información.
- 2.4 La OACI ha reestructurado los anexos referidos a la generación de informaciones y datos, que apoyan a la navegación aérea, a fin de generar el marco de referencia y el marco regulatorio para el intercambio de información en formatos digitales e interoperables. En este sentido, se han reestructurado las documentaciones referidas a los servicios de información meteorológica, la provisión de los servicios de información aeronáutica, así como manuales para el intercambio de información en modelos estandarizados, y para la gobernanza del SWIM.
- 2.5 El Doc. PANS-IM es un paso más hacia este marco. El objetivo de la creación del Documento PANS-IM es proporcionar el marco de referencia para la interoperabilidad y armonización necesarias de un medio moderno de intercambio de información, basado en una arquitectura orientada a los servicios, a todos los miembros de la comunidad de gestión del tránsito aéreo (ATM) de acuerdo con el carácter y la temporalidad de la información y las necesidades específicas de cada miembro. Además, incluye la eliminación de cualquier barrera entre sistemas y ámbitos de datos, de modo que puedan utilizarse interfaces unificadas y, por lo tanto, pueda proporcionarse un acceso sin discontinuidades a la información global.
- 2.6 Como se observó, en la carta de referencia, desde el Adjunto B hasta el Adjunto H presenta propuesta de enmienda al Anexo 15 de la OACI así como al Documento 10066 (PANS-AIM).
- 2.7 Los Estados debieron realizar un análisis profundo de estas propuestas de enmienda debido a que incluyen cambios importantes en la gestión de la información aeronáutica así como en la capacitación del personal AIS/AIM. Como observaron, en el adjunto C presenta una propuesta de enmienda del Anexo 15 y los PANS-AIM referida a la metodología de instrucción y evaluación basadas en competencias (CBTA).
- 2.8 Los Estados deberían de implementar las medidas para la aplicación de las enmiendas propuestas en la carta de referencia.
- 2.9 La Secretaría tiene planificada entregar un Taller sobre los PANS-IM, en el primer cuatrimestre del 2024 con la finalidad de generar capacidades, en los Estados, para implementar las enmiendas a los Anexos 15 y el Doc. 10066 – PANS-AIM, así como los requisitos incluidos en la primera edición del PANS-IM.
- 2.10 La Reunión podrá observar que la carta hace mención a dos documentos adicionales, pero que aún no están disponibles. Conforme al numeral 3 de la carta, el momento de redactar la misma, el Manual on System-Wide Information Management implementation (Manual de implementación de la gestión de la información de todo el sistema) (Doc 10039) y el Manual on Information Security (Manual de seguridad de la información), a los que se hace referencia en las notas de la propuesta de enmienda sobre la gestión de la información en todo el sistema y la seguridad de la información (incluidas en el anexo H), siguen en fase de desarrollo; no obstante, está previsto que se publiquen antes de la fecha prevista de aplicación de la propuesta de enmienda.

2.11 La Reunión debería observar que la fecha de aplicación efectiva de las propuestas de enmiendas contenidas en los Adjuntos B a H es el 28 de noviembre del 2024, de acuerdo con el numeral 6 de la carta de referencias

### 3. **Conclusión**

3.1 Esta primera edición de los PANS-IM se centra en el intercambio de información. Aunque en esta edición se incluyen algunos elementos de la recopilación y el procesamiento de la información, las disposiciones fundamentales de estas actividades se abordan en los distintos ámbitos de información.

3.2 Es imperiosa revisar el perfil de los nuevos profesionales del AIS a fin de prepararlo para la gestión de la información en un entorno digital e interoperable.

3.3 Los Estados debieran de promover el intercambio de información en formatos interoperables y con calidad asegurada. La implantación de los modelos estándares de intercambio de información es un paso fundamental para este fin.

3.4 La Secretaría, de la mano con los Estados, están trabajando, regionalmente, para lograr esta interoperabilidad y preparar todos los habilitadores para la implantación de la Gestión de la Información de todo el sistema (SWIM).